



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2022

RESOLUCION F.I. N° 053 - D - 2022

Expte. N° 14.283/21

VISTO:

Las presentaciones actuaciones, mediante las cuales se gestionan el reconocimiento de gastos autorizados por la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jorge Unzueta Pérez, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Geotecnia II" hace llegar comprobantes por la adquisición de accesorios electrónicos que adquirió para mejorar la conectividad y la calidad de las clases prácticas de la citada materia, contando los mismos con el Visto Bueno de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que mediante Nota N° 274/21, Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre, el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita se reintegre al COPAIPA el monto de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil), para cubrir parte de los gastos de la cena de camaradería de Docentes de Ingeniería Civil, efectuada el 10 de Diciembre de 2020 en las Instalaciones de dicha institución, durante el cual se analizaron distintos aspectos del dictado virtual de la carrera durante el año 2020.

Que los comprobantes cumplen con la reglamentación vigente en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los gastos indicados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por el Ing. Jorge UNZUETA PEREZ y la Escuela de Ingeniería Civil por la suma de \$ 27.503,00 (Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRES), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente.

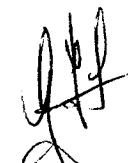
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 27.503,00 (Pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRES), a la partida Subprincipal: Docencia Universitaria - Sub-Subprincipal: Escuela de Ingeniería Civil, de acuerdo a los INOP N° 314/2021 y N° 357/2021 y según se detalla a continuación:

INCISO 2			
2.9.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.503,00	
	TOTAL INCISO 2.....		12.503,00
INCISO 3			
3.9.9	OTROS N.E.P.	15.000,00	
	TOTAL INCISO 4.....		15.000,00
	TOTAL.....		27.503,00


ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Dirección de Escuela de Ingeniería Civil y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. N° . 053 - D - 2022



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA